

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1885/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PARA LOS SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP) EN BANDAS HF, VHF Y UHF, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS, PROCESOS Y REQUISITOS PARA TRÁMITES DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN, SU MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN, PARA RENUNCIA (CANCELACIÓN) A LAS MISMAS, INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN O TRANSFERENCIA DE TÍTULO HABILITANTE.

Asunción, 09 de agosto de 2023.

VISTO: La Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus modificaciones; las Normas Reglamentarias de la Ley de Telecomunicaciones aprobadas por el Decreto N° 14.135/96 y sus modificaciones; el Informe GAR N° 03/2023 del 03.08.2023 y la correspondiente la Providencia de fecha 08.08.2023 de la Gerencia de Radiocomunicaciones.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones establece que la emisión y la propagación de las señales de comunicación electromagnéticas son del dominio público del Estado y que su empleo se hará de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional, los Tratados y demás instrumentos internacionales vigentes sobre la materia, la misma Ley y sus disposiciones reglamentarias, con el fin de lograr una mejor calidad, confiabilidad, eficiencia y disponibilidad.

Que, la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones, en su Art. 3° dispone que: "Corresponde al Estado el fomento, control y reglamentación de las telecomunicaciones; el cual implementará dichas funciones a través de una Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria".

Que, asimismo, la Ley N° 642/95, en su Art. 16° establece que: "La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ejercerá las siguientes funciones: a) dictar los reglamentos en materia de telecomunicaciones; e) regular y fiscalizar las condiciones de elegibilidad para las concesiones y el otorgamiento y cesión de las licencias y autorizaciones".

Que, también, la Ley N° 642/95, en su Art. 52° define a los servicios privados de telecomunicaciones como "... aquellos servicios establecidos por una persona física o jurídica para satisfacer sus propias necesidades de comunicación dentro del territorio nacional".

Que, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se encuentra comprometida en la búsqueda de mecanismos que permitan una mayor eficacia y eficiencia en cuanto a la tramitación de las solicitudes que son sometidas a su consideración, conforme a lo cual se ha procedido a la revisión de los procedimientos vigentes para los sistemas radioeléctricos del Servicio Privado en bandas HF, VHF y UHF, a solicitud del interesado.

Que, en ese sentido, se ha constatado la eficacia de disponer de un mecanismo que permita dar respuesta rápida a las solicitudes formuladas, posibilitando a los recurrentes satisfacer sus necesidades de operación, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones de control y verificación que la Ley otorga a la CONATEL en su carácter de ente regulador.

Que, en el Informe GAR N° 03/2023, la Asesoría de GAR presenta una propuesta de actualización de los formularios de solicitud, de los procesos aplicados y de los requisitos exigidos para los Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en bandas HF, VHF y UHF, para el otorgamiento de Autorización, su modificación o renovación, para renuncia (cancelación) a los mismos, para inspección de habilitación o para transferencia de título habilitante, además de la implementación de un documento de información general y proceso y la adopción de un instructivo para la presentación de solicitudes, con el objeto de que estén alineados a las disposiciones que ya están siendo aplicadas a otros sistemas o servicios de radiocomunicaciones, tales como los Sistemas de Radioenlaces de Microondas (SRMO), Sistemas de Redes Radioeléctricas de Área Local (RLAN), Sistemas Radioeléctricos del Estado Paraguayo (SREP), Sistemas de Radioenlaces de Radiodifusión Sonora (SRRS) y sistemas del Servicio Móvil Marítimo (SMM).

Que, en el mencionado Informe GAR también se expone que la propuesta surge del hecho de que las solicitudes de sistemas radioeléctricos del servicio privado son tramitadas mediante formularios, requisitos y procesos que vienen siendo utilizados por muchos años, prácticamente sin cambios o actualizaciones, resultando necesario alinearlos a los trámites que ya se hallan establecidos para otros tipos de sistemas radioeléctricos, para los cuales ya fueron implementados formularios y formatos adaptados a la actualidad con los correspondientes requisitos y los procesos a seguir. Para el efecto se presenta la propuesta denominada "*Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en bandas HF/VHF/UHF Formularios, Procesos y Requisitos*".

Que, la Gerencia de Radiocomunicaciones, en su Providencia correspondiente al Informe GAR N° 03/2023, eleva a consideración de la Superioridad la propuesta elaborada por la Asesoría de GAR en consulta sobre cuestiones puntuales con el Departamento de Ingeniería del Espectro y el Departamento de Gestión de Servicios de Radiocomunicaciones de GAR y con la División de Asuntos Legales de la Asesoría Legal en los aspectos de competencia de dichas dependencias.

Que, el Directorio de la CONATEL ha evaluado la propuesta realizada por la Gerencia de Radiocomunicaciones, concluyendo sobre la pertinencia de la implementación de formularios, procesos y requisitos actualizados, para los Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en bandas HF, VHF y UHF, considerando todos los aspectos que fueron planteados por la Gerencia de Radiocomunicaciones y reconociendo la importancia de disponer de mecanismos que busquen facilitar y estandarizar las solicitudes para los diversos servicios de radiocomunicaciones.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión del 09 de agosto de 2023, Acta N° 35/2023, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14.135/1996.

Ing. Juan Carlos Cuatrecasas
Presidente
CONATEL

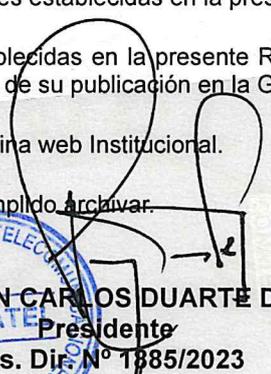


RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1885/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PARA LOS SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP) EN BANDAS HF, VHF Y UHF, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS, PROCESOS Y REQUISITOS PARA TRÁMITES DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN, SU MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN, PARA RENUNCIA (CANCELACIÓN) A LAS MISMAS, INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN O TRANSFERENCIA DE TÍTULO HABILITANTE.

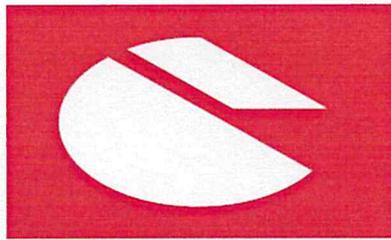
RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** la actualización de los formularios, procesos y requisitos para los Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en bandas HF, VHF y UHF, cuyo texto consolidado figura en el Anexo a la presente Resolución de Directorio y que forma parte de la misma.
- Art. 2° ENCOMENDAR** a la Gerencia de Radiocomunicaciones, a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Asesoría Legal, la implementación de las disposiciones establecidas en la presente Resolución Directorio.
- Art. 3° ESTABLECER** que las disposiciones establecidas en la presente Resolución de Directorio, serán aplicadas a las solicitudes que ingresen a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.
- Art. 5° PUBLICAR** en la Gaceta Oficial y en la página web Institucional.
- Art. 6° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1885/2023
A1137681





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

**SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS
DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP)**

EN BANDAS HF/VHF/UHF

FORMULARIOS, PROCESOS Y REQUISITOS



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus modificaciones.
- Decreto N° 14.135 Normas Reglamentarias de la Ley N° 642/95.
- Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) aprobado por Resolución N° 2.538/2021, o la versión posterior que se halle vigente, y sus modificaciones.
- Reglamento Arancelario vigente, aprobado por Resolución N° 856/2000 y sus modificaciones.
- Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la UIT que se halle vigente.

2. TIPO DE SOLICITUD

Siguiendo los formatos y formularios preestablecidos podrán ser presentadas solicitudes para SRSP para los siguientes trámites:

- ✓ Autorización.
- ✓ Modificación de Autorización.
- ✓ Renovación de Autorización.
- ✓ Renuncia (Cancelación) a la Autorización.
- ✓ Transferencia de Autorización.
- ✓ Inspección de Habilitación.

3. REQUISITOS

La documentación requerida para solicitudes de SRSP es la siguiente:

- 3.1. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Solicitante.
Persona física o representante/s de persona jurídica.
- 3.2. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Técnico.
- 3.3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica solicitante.
Documentos tales como la Escritura Pública de Constitución, la protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones (todas ellas deben estar inscriptas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y en el Registro Público del Comercio de la Dirección de Registros Públicos).
- 3.4. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona física o persona jurídica solicitante.
Documentos que pueden ser: Poder especial o general suficiente otorgado por Escritura Pública o Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea o de Directorio.
- 3.5. Constancia de no poseer antecedentes penales.
Expedida dentro de los últimos sesenta (60) días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
- 3.6. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
Expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registro Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.
- 3.7. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores.
Expedido por el Registro General de Quiebras de la Dirección General de los Registros Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.
- 3.8. Diagrama esquemático de operación del sistema radioeléctrico.
Detalle de utilización de las frecuencias en cada estación componente del sistema radioeléctrico completo. Incluir todas las aclaraciones que sean necesarias. Firmado por el profesional técnico.
- 3.9. Catálogo de equipos de Transmisión/Recepción y de antenas.
Alternativamente podrán ser presentadas direcciones de internet en las que estén disponibles los catálogos.

Según el trámite a realizar, la exigencia de presentación está limitada al siguiente detalle:

- ✓ Autorización y Renovación: puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9.
- ✓ Modificación: puntos 3.1, 3.2, 3.4, 3.8 y 3.9.
- ✓ Inspección y Renuncia (Cancelación): puntos 3.1 y 3.4.
- ✓ Transferencia: 3.1 y 3.4 (la persona física o jurídica que transfiere, titular de la Autorización o representante/s) y 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 (la persona física o jurídica destinataria de la Transferencia).

4. TÉCNICOS HABILITADOS

Matrícula CONATEL, Categorías 1, 2 y 3.

5. PROCESO

5.1. Elaboración de solicitud

Para la elaboración de las solicitudes para SRSP se seguirán las indicaciones de los siguientes documentos:

- ✓ SRSP.01 - Información General y Proceso. Contiene los requisitos legales y técnicos exigidos.
- ✓ SRSP.02 - Instructivo para presentación de solicitudes.



Ing. Juan Carlos Duarte Dura
Presidente
CONATEL

5.2. Presentación de solicitud

La presentación de solicitudes será hecha en Mesa de Entrada de CONATEL mediante los siguientes formularios debidamente completados, firmados por el solicitante en todas las hojas y acompañados de los documentos detallados en "REQUISITOS" (punto 3):

- ✓ SRSP.03 - Declaración Jurada para formular solicitudes.
- ✓ SRSP.04 - Nota de Solicitud.
- ✓ SRSP.05 - Formulario de Solicitud.

El formulario SRSP.05 también deberá estar firmado en todas las hojas por el profesional técnico. Para el trámite de Transferencia, el Titular de la Autorización a transferir debe presentar un formulario SRSP.03 y un formulario SRSP.04 y especificar a favor de que persona física o persona jurídica se realizará la Transferencia. La persona física o persona jurídica destinataria debe presentar un formulario SRSP.03 y un formulario SRSP.04 e indicar de quién proviene la Transferencia.

5.3. Trámite del Expediente

A partir de la presentación de la solicitud en Mesa de Entrada, se desarrolla el siguiente proceso:

- Evaluación de la solicitud en CONATEL (aspectos técnico, jurídico, financiero). Informe para Directorio con Presupuesto. En caso que la solicitud tenga algún defecto (esté incompleto, contenga datos erróneos o inconsistentes, no cumpla con la documentación exigida, contenga enmiendas o tachaduras, entre otros), serán requeridas las modificaciones necesarias o presentaciones adicionales mediante una Nota SG (de la Secretaría General de CONATEL) o una Nota PR (de la Presidencia de la CONATEL).
- Aprobación de la solicitud por el Directorio de CONATEL mediante una Resolución de Directorio.
- Notificación al Recurrente (Nota SG o Nota PR) de comunicación de la aprobación de la solicitud, acompañada del correspondiente Presupuesto.

5.4. Trámite del recurrente

- Recepción por el Recurrente de la Notificación de la CONATEL.
- Pago por parte del Recurrente del monto correspondiente al Presupuesto dentro del plazo estipulado en la Notificación de la CONATEL y según los procedimientos establecidos para el efecto.
- Retiro de la Resolución Directorio de aprobación de la solicitud de la Secretaría General de la CONATEL. Para el efecto deberá presentar el comprobante de realización del pago correspondiente a la Factura Crédito recibida.

6. VIGENCIA Y OBLIGACIONES

Vigencia

La Autorización tiene una vigencia de hasta 5 (cinco) años como máximo, según sea especificado en la Resolución Directorio de Autorización. La solicitud de Renovación deberá ser realizada por el Titular de la Autorización antes del vencimiento del título habilitante.

Arancel

El pago del Arancel por uso del espectro radioeléctrico debe ser realizado en forma anual en el mes de febrero de cada año. Para el efecto deberá suministrarse la información de los Indicativos de llamada ZP asignados por la CONATEL para las estaciones radioeléctricas del SRSP.

Inspección y fiscalización

La CONATEL por medio de sus funcionarios debidamente identificados procederá a la realización de la Inspección de Habilitación una vez que el SRSP cuente con la Autorización correspondiente y sea presentada la solicitud dentro del plazo estipulado en la Resolución de Directorio. Cumplido este plazo y si la solicitud no fuera presentada, o si se hiciera la presentación fuera del plazo establecido para el efecto, la CONATEL realizará de oficio la Inspección de Habilitación. La CONATEL podrá realizar la Fiscalización del SRSP en cualquier momento previo a la Autorización, durante su vigencia o posterior al vencimiento de dicho título habilitante. La CONATEL también podrá realizar en cualquier momento la comprobación de las emisiones radioeléctricas de los SRSP a fin de corroborar el cumplimiento de los parámetros de operación Autorizados.

El Titular de la Autorización para SRSP deberá brindar todas las facilidades permitiendo, entre otros, el libre acceso a sus instalaciones, dependencias y equipos, y proporcionando toda la información que le sea solicitada o que sea necesaria para el efectivo cumplimiento de las tareas de verificación de las estaciones radioeléctricas del SRSP por parte del Ente Regulador. El Titular de la Autorización también deberá tener disponible la Resolución de Directorio de Autorización, o copias autenticadas, y las Facturas de Pago anual del Arancel por uso del espectro radioeléctrico.

Trámites posteriores

Para cualquier trámite posterior relacionado con el SRSP autorizado, se deberá especificar el número de la Resolución de Directorio de Autorización y de cualquier expediente que estuviera en trámite en la CONATEL.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Las solicitudes de Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en bandas de frecuencias HF, VHF y UHF podrán ser presentadas para los siguientes trámites:

1. AUTORIZACIÓN.
2. MODIFICACIÓN de Autorización.
3. RENOVACIÓN de Autorización.
4. RENUNCIA (Cancelación) a Autorización.
5. TRANSFERENCIA de Autorización.
6. INSPECCIÓN de Habilitación.

La presentación de solicitudes será hecha en Mesa de Entrada de CONATEL mediante los siguientes formularios:

- SRSP.03 - DECLARACIÓN JURADA para formular solicitudes.
- SRSP.04 - NOTA DE SOLICITUD.
- SRSP.05 - FORMULARIO DE SOLICITUD.

Los formularios específicos a ser utilizados para cada tipo de trámite son detallados en el siguiente cuadro:

	TRÁMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS
INS.01	Nueva AUTORIZACIÓN	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de [] AUTORIZACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
		Formulario SRSP.05. * Indicar el trámite de AUTORIZACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
INS.02	MODIFICACIÓN de parámetros de Autorización vigente	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de MODIFICACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
		Formulario SRSP.05. * Indicar el trámite de MODIFICACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
INS.03	RENOVACIÓN de Autorización	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de RENOVACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
		Formulario SRSP.05. * Indicar el trámite de RENOVACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
INS.04	RENUNCIA (Cancelación) a Autorización	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de RENUNCIA en el espacio [] previsto para el efecto.
INS.05	TRANSFERENCIA	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de TRANSFERENCIA en el espacio [] previsto para el efecto.
		El Titular de la Autorización del SRSP a transferir debe presentar un formulario SRSP.03 y un formulario SRSP.04 y especificar a favor de qué persona física o persona jurídica se realizará la Transferencia. La persona física o persona jurídica destinataria debe presentar un formulario SRSP.03 y un formulario SRSP.04 e indicar de quién proviene la Transferencia.
INS.06	INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN	Formulario SRSP.03.
		Formulario SRSP.04. * Indicar el trámite de INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.
		Formulario SRSP.05. * Indicar el trámite de INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN en el espacio [] previsto para el efecto.

NOTA: Los formularios SRSP.03, SRSP.04 y SRSP.05 deben estar firmados por el solicitante en todas las hojas. El formulario SRSP.05 y el diagrama esquemático de operación del sistema radioeléctrico también deberán estar firmados en todas las hojas por el profesional técnico.



Ing. Juan Carlos Cuarte Duré
Presidente
CONATEL

Fecha: ____ de _____ de 20__

Señores
CONATEL
Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas. Edificio Ayfra
Asunción, Paraguay

Mediante este documento se presenta ante la CONATEL, a formular solicitud y manifestaciones para un (1) Sistema Radioeléctrico del Servicio Privado (SRSP) en banda [] HF [] VHF [] UHF, el Solicitante cuyos datos relevantes se individualizan a continuación:

SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE COMPLETO o DENOMINACIÓN:	
(Persona Física) C.I. N°:	(Persona Jurídica) R.U.C.:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

REPRESENTANTE/S () (EN CASO DE ACTUAR POR INTERMEDIO DE ALGUNO)**

NOMBRE:	C.I. N°:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

(*) ESTA INFORMACIÓN SERÁ CONSIDERADA VÁLIDA PARA TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES HASTA TANTO EL SOLICITANTE DECLARE UNA NUEVA POR ESCRITO.

(**) SI EXISTIERA MÁS DE UN REPRESENTANTE, CONSIGNAR LOS DATOS DE TODOS ELLOS.

NOTA: Para el trámite de Transferencia, las dos partes involucradas deberán presentar este formulario SRSP.03.

Se declara, bajo fe de juramento:

- No estar comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas para presentar solicitudes como la presente y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en particular.
- No estar, ni tampoco los directores, administradores, socios y/o representantes, incurso en ninguna de las inhabilidades para ser titular, presidente, director, administrador, representante o socio de persona jurídica titular de derecho para la prestación de servicios de telecomunicaciones, y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en particular.
- Asumir el compromiso de comunicar, conforme a lo establecido en el Art. 69° de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones, cualquier cambio de directores, administradores o apoderados, en el plazo de treinta (30) días de su acaecimiento, bajo apercibimiento de incurrir, si así no se hiciere, en las infracciones descriptas en los incisos g) e i) del Art. 104° de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones.
- No estar en infracción de las normas de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones, sus disposiciones reglamentarias, así como cualquier otra obligación derivada de Título/s Habilitante/s con que se cuenta.
- No estar en quiebra, convocatoria de acreedores y tener libre disposición de bienes.
- Asumir el compromiso de comunicar a la CONATEL, por medios fehacientes, y de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las manifestaciones expuestas precedentemente.
- Reconocer que se incurre en la infracción grave descripta en el Artículo 104°, inciso g), de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones si:
 - Las manifestaciones precedentemente expuestas son falsas, incompletas o no se ajustan estrictamente a la realidad al momento de su presentación.
 - No se comunica a la CONATEL, por medios fehacientes, y de manera inmediata a su surgimiento, cualquier hecho que altere las manifestaciones precedentemente expuestas.
- Reconocer que, en cualquier momento, la CONATEL puede requerir documentos e información adicional conforme a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto N° 14.135/1996.
- Tener conocimiento de que la CONATEL, por medio de sus funcionarios debidamente identificados, podrá realizar inspecciones periódicas a las estaciones radioeléctricas y que se deberá brindar todas las facilidades permitiendo, entre otros, el libre acceso a sus instalaciones, dependencias y equipos, y proporcionando toda la información que le sea solicitada o que sea necesaria para el efectivo cumplimiento de las tareas de verificación.

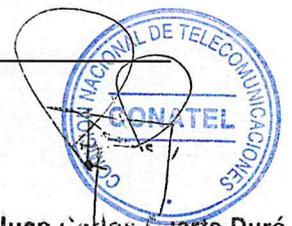
Se realiza y se suscribe la presente declaración jurada, para ser presentada a la CONATEL, para todos los efectos.

Persona Física

Firma de Solicitante o Representante/s
Aclaración:
C.I. N°:

Persona Jurídica

Firma de Representante/s
Aclaración:
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:



Ing. Juan Carlos Ejarle Duré
Presidente
CONATEL



**SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP) EN HF/VHF/UHF
SRSP.04 - NOTA DE SOLICITUD**

Fecha: ____ de ____ de 20__

Señores
CONATEL
Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas. Edificio Ayfra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de presentar solicitud de:

TRÁMITE SOLICITADO (indicar una sola de las alternativas)

1	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN	2	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	3	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN	4	<input type="checkbox"/> RENUNCIA (Cancelación)	5	<input type="checkbox"/> INSPECCIÓN
6	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA (*) <input type="checkbox"/> a favor de <input type="checkbox"/> proveniente de:								
COMENTARIOS O ACLARACIONES RESPECTO AL TRÁMITE SOLICITADO:									

(*) **NOTA:** Para el trámite 6 cada una de las dos partes involucradas en la Transferencia debe presentar este formulario SRSP.04.

Correspondiente a un (1) Sistema Radioeléctrico del Servicio Privado (SRSP):

Banda: <input type="checkbox"/> HF <input type="checkbox"/> VHF <input type="checkbox"/> UHF	Tipo de estación [cantidad]:	Base <input type="checkbox"/>	Móvil <input type="checkbox"/>	Portátil <input type="checkbox"/>	Repetidor <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Cantidad de frecuencias: _____	Ancho de banda de canal(es) radioeléctrico(s): _____ kHz					

Información de la AUTORIZACIÓN (para trámite de Modificación, Renovación, Renuncia, Transferencia, Inspección)

Indicativos: ZP ₁ , ZP ₂ , ZP ₃ , ..., ZP _N									
ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____	ZP _____
Más Indicativos/comentarios:									
Frecuencias: F ₁ , F ₂ , F ₃ , ..., F _M . HF en kHz y VHF/UHF en MHz									
F1: _____	F2: _____	F3: _____	F4: _____	F5: _____	F6: _____				
Más frecuencias/comentarios:									
Autorización por Resolución Directorio N° _____/20__					Si tuviera en trámite: Expediente N°: _____/20__				

A tal efecto, se adjunta el correspondiente Formulario de Solicitud SRSP.05 debidamente completado para el TRÁMITE SOLICITADO, con los documentos requeridos. **NOTA:** Para los trámites de Transferencia, Renuncia o Inspección no se presenta el Formulario SRSP.05.

SOLICITANTE (Persona Física o Persona Jurídica)

NOMBRE COMPLETO o DENOMINACIÓN:	
(Persona Física) C.I. N°:	(Persona Jurídica) R.U.C.:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

REPRESENTANTE/S ()** (en caso de actuar por intermedio de alguno)

NOMBRE:	C.I. N°:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

(*) ESTA INFORMACIÓN SERÁ CONSIDERADA VÁLIDA PARA TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES HASTA TANTO EL SOLICITANTE DECLARE NUEVA POR ESCRITO. (**) SI EXISTIERA MÁS DE UN REPRESENTANTE, CONSIGNAR LOS DATOS DE TODOS ELLOS.

DOCUMENTOS que se adjuntan a la presente solicitud

1.	4.	7.
2.	5.	8.
3.	6.	9.

[Para solicitud de RENOVACIÓN] Se declara que han sido cumplidas íntegramente con las obligaciones derivadas de la Autorización cuya renovación es solicitada y que el solicitante se encuentra al día en el pago de los montos que la CONATEL establece, no existiendo mora alguna a la fecha de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99° y 102° del Decreto N° 14.135/1996, que reglamenta la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones.

[Para solicitud de RENUNCIA] Se declara que se reconoce que debe ser abonado la totalidad de los montos adeudados a la CONATEL que corresponden al periodo de vigencia de la Autorización otorgada por Resolución DIR N° _____/20__, computados a partir de su otorgamiento y hasta tanto se acepte la presente renuncia, además de los intereses generados hasta la fecha de efectivo pago.

Los datos presentados y las manifestaciones formuladas son hechos en carácter de declaración jurada, en nombre del Solicitante individualizado más arriba, para ser presentada a la CONATEL. Reconozco que en caso de que estas manifestaciones indicadas y las del Formulario SRSP.03 respectivo sean falsas, estén distorsionadas o no se ajusten a la realidad, se estará incurriendo en una infracción grave descrita en el Artículo 104, inciso g), de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Atentamente,

Persona Física

Persona Jurídica

Firma de Solicitante o Representante/s
Aclaración:
C.I. N°:

Firma de Representante/s
Aclaración:
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:

Ing. Juan Carlos Cuarte Dúre
Presidente
CONATEL





SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP) EN HF/VHF/UHF
SRSP.05 - FORMULARIO DE SOLICITUD

SOLICITUD	[] AUTORIZACIÓN [] MODIFICACIÓN [] RENOVACIÓN	BANDA	[] HF [] VHF [] UHF	FECHA	___/___/20___
-----------	--	-------	------------------------	-------	---------------

SOLICITANTE	Persona física o jurídica:	Domicilio:
Responsable:	C.I. N°:	Localidad:
email:	Teléfono:	Departamento:

TÉCNICO	Nombre y apellido:	Matrícula CONATEL: Categoría ___ N° ___
C.I. N°:	email:	Teléfono:

OPERACIÓN	Cantidad de frecuencias solicitadas: N° (letras) HF N° (letras) VHF N° (letras) UHF	Tipo de emisión:
Frecuencias sugeridas (HF-kHz o VHF/UHF-MHz)	F1: F2: F3: F4:	

Aclaraciones:			
Ancho de banda de canal [kHz]:	Rango de operación	HF: ___ - ___ kHz	VHF/UHF: ___ - ___ MHz

ESTACIONES	Tipo de estación	Base (B)	Móvil (M)	Portátil (P)	Repetidor (RPT)	Otro (O)
	Cantidad	N° (letras)	N° (letras)	N° (letras)	N° (letras)	N° (letras)

Aclaraciones:

ESTACIONES FIJAS (B o RPT) (agregar tantas estaciones como sean necesarias). Indicar ZP en caso de renovación o modificación

1	ZP ___	Coordenadas: Latitud S:	Cota [m]:	Dirección:
	B [] RPT []	[gg°mm'ss,s"] Longitud O:	Localidad:	Departamento:
	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización: Altura [m]:
Línea Tx	Longitud [m]: Atenuación [dB/100m]:	Atenuación Total [dB]:	Alturas: Edificación [m]: Torre [m]:	
2	ZP ___	Coordenadas: Latitud S:	Cota [m]:	Dirección:
	B [] RPT []	[gg°mm'ss,s"] Longitud O:	Localidad:	Departamento:
	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización: Altura [m]:
Línea Tx	Longitud [m]: Atenuación [dB/100m]:	Atenuación Total [dB]:	Alturas: Edificación [m]: Torre [m]:	
3	ZP ___	Coordenadas: Latitud S:	Cota [m]:	Dirección:
	B [] RPT []	[gg°mm'ss,s"] Longitud O:	Localidad:	Departamento:
	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización: Altura [m]:
Línea Tx	Longitud [m]: Atenuación [dB/100m]:	Atenuación Total [dB]:	Alturas: Edificación [m]: Torre [m]:	
4	ZP ___	Coordenadas: Latitud S:	Cota [m]:	Dirección:
	B [] RPT []	[gg°mm'ss,s"] Longitud O:	Localidad:	Departamento:
	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización: Altura [m]:
Línea Tx	Longitud [m]: Atenuación [dB/100m]:	Atenuación Total [dB]:	Alturas: Edificación [m]: Torre [m]:	

ESTACIONES MÓVILES (M) (agregar tantas estaciones como sean necesarias). Indicar ZP en caso de renovación o modificación

1	ZP ___	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:	Vehículo Chapa
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización:		
2	ZP ___	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:	Vehículo Chapa
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización:		
3	ZP ___	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:	Vehículo Chapa
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización:		
4	ZP ___	Equipo Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:	Vehículo Chapa
	Antena	Marca/Modelo: Tipo:	Ganancia [dBi]:	Polarización:		

ESTACIONES PORTÁTILES (P) (agregar tantas estaciones como sean necesarias) Indicar ZP en caso de renovación o modificación

1	Portátil Tx/Rx	ZP ___	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
2	Portátil Tx/Rx	ZP ___	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
3	Portátil Tx/Rx	ZP ___	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:
4	Portátil Tx/Rx	ZP ___	Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	Sensibilidad [dBm]:

En caso de ser otorgada la Autorización, el Propietario se compromete a realizar todas las modificaciones y asumir los costos para solucionar eventuales problemas de interferencias con otros sistemas de radiocomunicaciones que posean Licencia o Autorización de CONATEL.

FIRMA DE TÉCNICO

FIRMA DE SOLICITANTE O REPRESENTANTE/S

Ing. Juan Carlos Cuarte Duré
Presidente
CONATEL



IMPORTANTE: Para que la solicitud sea tramitada, es imprescindible que el presente Formulario de Solicitud esté completo, sin enmiendas, no contenga datos erróneos y se cumplan con los requisitos para la presentación.

Queda a cargo del solicitante la tramitación de los permisos y/o habilitaciones ante otras Instituciones y el cumplimiento de toda obligación o requerimiento establecido por las mismas para la instalación y funcionamiento de las estaciones, conforme a la normativa aplicable a cada caso.

ADJUNTAR:

- Nota de Solicitud (SRSP.03).
- Declaración Jurada (SRSP.04).

Requisitos legales

1. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Solicitante (persona física o representante/s jurídica).
2. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Técnico.
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica solicitante, tales como la Escritura Pública de Constitución, la protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones (todas ellas deben estar inscritas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y en el Registro Público del Comercio de la Dirección de Registros Públicos).
4. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona física o persona jurídica solicitante. Estos documentos pueden ser: Poder especial o general suficiente otorgado por Escritura Pública o Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea o de Directorio.
5. Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos sesenta (60) días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
6. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registro Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.
7. Certificado del Registro General de Quiebras de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.

Según el trámite a realizar, la exigencia de presentación está limitada al siguiente detalle:

Autorización y Renovación: puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Modificación: puntos 1, 2, 4, 8 y 9.

Inspección y Renuncia (Cancelación): puntos 1 y 4.

Transferencia: puntos 1 y 4 (la persona física o jurídica que transfiere, titular de la Autorización o representante/s) y 1, 3, 4, 5, 6 y 7 (la persona física o jurídica destinataria de la Transferencia).

Requisitos técnicos

- Diagrama esquemático de operación del sistema radioeléctrico, con el detalle de utilización de las frecuencias por cada estación componente del sistema radioeléctrico completo. Incluir todas las aclaraciones que sean necesarias. Firmado por el profesional técnico.
- Catálogo de equipos de Transmisión/Recepción y antenas. Alternativamente podrán ser presentadas direcciones de internet en las que estén disponibles los catálogos.

MODO DE LLENAR EL FORMULARIO (Debe ser completado en letra imprenta)

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicitud : Especificar el trámite solicitado, indicar con X una de las opciones Asignación, Modificación o Renovación.
Banda : Especificar la banda de frecuencias de interés, indicar con X una de las opciones, HF, VHF o UHF.

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante : Nombre completo de la persona física o denominación de la persona jurídica.
Responsable : Nombre completo del responsable si fuera una persona jurídica.
C.I. N° : Número de Cédula de Identidad del solicitante o responsable de la persona jurídica.
email : Dirección de correo electrónico del solicitante, proveer una o más direcciones.
Domicilio : Especificar la dirección del solicitante, indicar calles (incluyendo las transversales), N°, barrio, compañía.
Localidad : Nombre de la localidad (ciudad, pueblo, etc.).
Departamento : Nombre del Departamento o Asunción.
Teléfono : Número telefónico completo, incluyendo el prefijo interurbano para el caso de línea fija.

DATOS DEL TECNICO

Nombre y apellido : Nombre completo del Técnico responsable del proyecto.
C.I. N° : Número de Cédula de Identidad del Técnico responsable.
Matrícula CONATEL : Categoría y número de Matrícula de Profesional Técnico, expedida por CONATEL.
Teléfono : Número telefónico completo, incluyendo el prefijo interurbano para el caso de línea fija.
email : Dirección de correo electrónico del técnico, proveer una o más direcciones.

DATOS DE LA OPERACIÓN

Cantidad de frecuencias : Indicar la cantidad de frecuencias solicitadas, en números y letras.
Tipo de emisión : Especificar la denominación de las emisiones según nomenclatura de UIT.
Frecuencias sugeridas : Indicar frecuencias específicas de interés, en kHz para banda HF y en MHz para VHF y UHF.
Ancho de banda de canal : Indicar el ancho de banda solicitado del canal radioeléctrico a utilizar, en kHz.
Rango de operación : Indicar los límites de la banda operacional del equipo Tx/Rx, en kHz para banda HF y en MHz para VHF y UHF.

DATOS DE LAS ESTACIONES

Tipo de estación : Especificar el tipo de estación radioeléctrica, base, móvil, portátil, repetidor u otro.
Cantidad : Indicar la cantidad de estaciones radioeléctricas discriminada por tipo de estación.
Aclaraciones : En caso necesario, expresar información adicional que sea pertinente a las estaciones radioeléctricas.

ESTACIONES FIJAS (B o RPT)

Tipo de estación : Indicar si la estación radioeléctrica fija es base o repetidor.
Indicativo : Indicar el Indicativo (ZP) de la estación, solo para solicitudes de Modificación o Renovación.
Coordenadas : Especificar latitud sur y longitud oeste de la estación fija, en grados (°), minutos (') y segundos (").
Cota : Indicar la cota de las coordenadas, en metros.
Dirección : Especificar la dirección de la estación fija, indicar calles (incluyendo las transversales), N°, barrio, compañía.
Localidad : Nombre de la localidad (ciudad, pueblo, etc.).
Departamento : Nombre del Departamento o Asunción.

Equipo Tx/Rx

Marca/Modelo : Especificar la marca y el modelo de equipo transmisor/receptor.
Potencia Tx : Indicar la potencia de operación del equipo de transmisión, valor eficaz en dBm.
Sensibilidad Rx : Indicar la sensibilidad del equipo de recepción, en dBm.



Ing. Juan Carlos Cuarte Duré
Presidente
CONATEL

Antena

- Marca y Modelo : Especificar la marca y el modelo de la antena utilizada en la estación fija.
Tipo : Especificar el tipo de antena (yagi, parabólicas grillas, etc.).
Ganancia : Indicar la ganancia de las antenas, en dBi.
Polarización : Especificar la polarización de las antenas, horizontal o vertical.
Altura : Especificar la altura de la antena con relación a la cota del sitio, en metros.

Línea de transmisión

- Longitud : Especificar la longitud total de la línea de transmisión en la estación fija, en metros.
Atenuación [dB/100m] : Indicar la atenuación de la línea de transmisión por cada 100 m, en dB.
Atenuación total : Especificar la atenuación total de la línea de transmisión de la estación fija, en dB.

Estructuras

- Edificación : Especificar la Altura de edificio o estructura que soporta a la torre, en metros.
Torre : Especificar la altura de la torre utilizada como soporte de la antena de la estación fija, en metros.

ESTACIONES MÓVILES (M)

Vehículo

- Marca/Modelo : Especificar la marca y el modelo del vehículo en el cual se halla instalado el equipo Tx/Rx.
Chapa : Especificar la chapa del vehículo.
Municipio : Especificar el municipio emisor de la habilitación el vehículo.

Equipo Tx/Rx

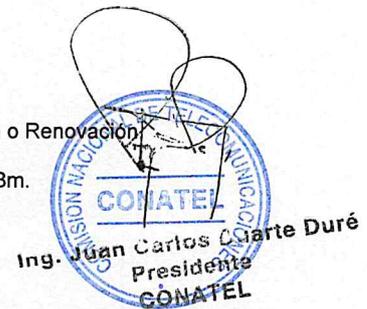
- Marca/Modelo : Especificar la Marca y el Modelo de equipo transmisor/receptor.
Indicativo : Indicar el Indicativo (ZP) de la estación, solo para solicitudes de Modificación o Renovación.
Potencia Tx : Indicar la potencia de operación del equipo de transmisión, valor eficaz en dBm.
Sensibilidad Rx : Indicar la sensibilidad del equipo de recepción, en dBm.

Antena

- Marca y Modelo : Especificar la marca y el modelo de la antena utilizada en la estación fija.
Tipo : Especificar el tipo de antena.
Ganancia : Indicar la ganancia de las antenas, en dBi.
Polarización : Especificar la polarización de las antenas, horizontal o vertical.

ESTACIONES PORTÁTILES (P)

- Indicativo : Indicar el Indicativo (ZP) de la estación, solo para solicitudes de Modificación o Renovación.
Marca/Modelo : Especificar la Marca y el Modelo de equipo transmisor/receptor.
Potencia Tx : Indicar la potencia de operación del equipo de transmisión, valor eficaz en dBm.
Sensibilidad Rx : Indicar la sensibilidad del equipo de recepción, en dBm.



Ing. Juan Carlos Cárte Duré
Presidente
CONATEL



SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS DEL SERVICIO PRIVADO (SRSP) EN HF/VHF/UHF
SRSP.06 - ACTA DE INSPECCIÓN / FISCALIZACIÓN DE ESTACIÓN

FECHA: _____ / _____ / 20_____	HORA DE INICIO: _____ : _____ hs
--------------------------------	----------------------------------

Datos de la estación

INDICATIVO: ZP _____ PROPIETARIO/RESPONSABLE: _____
TIPO de Estación: [] Base (B) [] Móvil (M) [] Portátil (P) [] Repetidor (RPT) [] Otro (O)
<i>Para el caso de M o P, en los campos de dirección, localidad y departamento se detalla el lugar de la verificación física.</i> Dirección, Localidad, Departamento: _____
Observaciones: _____

Datos de SRSP Fijo (base o repetidor)

COORDENADAS: Latitud Sur: _____ ° _____ ' _____ " Longitud Oeste: _____ ° _____ ' _____ "
TORRE: [] Arriestrada [] Autosoportada Altura de torre: _____ m Altura de edificación: _____ m
ANTENA: Tipo: _____ Altura de antena: _____ m Polarización: [] V [] H
EQUIPO Tx/Rx: Marca/Modelo: _____ Potencia Tx: _____ dBm
FRECUENCIA(s): Cantidad: _____ F1: _____ F2: _____ F3: _____ Ancho de banda: _____ kHz F4: _____ F5: _____ F6: _____
LÍNEA DE TRANSMISIÓN: Tipo: _____ Longitud: _____ m
Observaciones: _____

Datos de SRSP móvil o portátil

EQUIPO Tx/Rx: Marca/Modelo: _____ Potencia Tx: _____ dBm
ANTENA: Tipo: _____ Altura de antena: _____ m Polarización: [] V [] H
VEHÍCULO: Marca, Modelo: _____ Chapa: _____
Observaciones: _____

Datos de Autorización / solicitud

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N°: _____ EXPEDIENTE N°: _____
Observaciones: _____

HORA DE FINALIZACIÓN: _____ : _____ hs		
	INSPECCIONADO / FISCALIZADO - RESPONSABLE	INSPECTORES / FISCALIZADORES - CONATEL
Firma		
Aclaración		
C.I. N°		

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL